Bogotá D.C., 15 de junio de 2021
PROP-813

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Avenida Calle 13 # 37 - 35
Email.: planeacion@movilidadbogota.gov.co
Ciudad

Ref.: **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SDM-CMA-039-2021** *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." LOTES 1-2-3-4-5-6 Y 7.*

Asunto: Poder especial amplio y suficiente Audiencia de comunicación de orden de elegibilidad.

Cordial Saludo,

Yo **YOHANNA DIAZ ARZAYUS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.211.551 de Bogotá, vecina de la ciudad de Bogotá D.C., en mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INCGROUP - SERVINC**, confiero poder especial, amplio y suficiente a: **MARIA ANGELICA ROVIRA MORA** mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.002.494.231 de Santa Marta y a **AURA CECILIA SEPULVEDA VIZCAINO** mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.806.856 de Cartagena, para asistir, intervenir, actuar y en general todo lo pertinente a la representación **CONSORCIO INCGROUP - SERVINC** en la Audiencia de comunicación de orden de elegibilidad, verificación de consistencia y coherencia y/o negociación de la oferta económica y adjudicación del concurso de la citada referencia.

Otorga:

YOHANNA DIAZ ARZAYUS
C.C. No. 52.211.551 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO INCGROUP - SERVINC

Acepta:

MARIA ANGELICA ROVIRA MORA
C.C. 1.002.494.231 de Santa Marta
Abogada
Profesional de Licitaciones

Acepta:

AURA CECILIA SEPULVEDA VIZCAINO
C.C. 22.806.856 de Cartagena
Jefe de Licitaciones

NOTARIA SEGUNDA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En el despacho de la Notaría Segunda de Chía, se presentó: **DIAZ ARZAYUS YOHANNA** quien se identificó con: **C.C.** No. **52211551** y dijo que reconoce el anterior documento como cierto y que la firma es de su puño y letra. Igualmente reconoce como suya la huella dactilar del índice derecho que a continuación se estampa.

IMPOSICIÓN HUELLA DACTILAR: POR SOLICITUD DEL USUARIO

EL COMPARECIENTE

Chía Cundinamarca. 18/06/2021 11:34:10

LUIS ALEXANDER ARIAS

NOTARIO(E) SEGUNDO DE CHIA CUND

-Func.o: ADEHIBA

NOTARIA 2a DE CHÍA LUIS ALEXANDER ARIAS COURT NOTARIO (E)